

PROYECTO DE LEY

Autor: Gastón Bagnat

Objeto: Declaración de utilidad pública inmuebles con destino creación de un Puerto ubicado en Puerto Esquina, Localidad de Rincón de Nogoya, Dpto. Victoria.-

FUNDAMENTOS

Señora Vicegobernadora: se informa que Honorable Concejo Comunal de Rincón de Nogoya en fecha 20/04/2021 Sanciono la Ordenanza “Declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación una superficie de terreno ubicado en el Paraje Puerto Esquina Localidad de Rincón de Nogoya, Dpto. Victoria, para destinarlo a la instalación de un puerto de carga y descarga”.-

El predio donde funciona el puerto es un lugar que la mayoría de los pobladores utilizaron siempre para ingresar al Riacho Victoria, con el permiso de su antiguo dueño, el Sr. Buzatto, sus herederos locaron el inmueble, y sus locadores cambiaron la modalidad lo que obligo a la Comuna realizar un acuerdo para seguir funcionando como puerto, donde se puede realizar un camino delimitado y ordenar por medio de cartelaria la entrada y salida y playa de estacionamiento.-

El Puerto para la comunidad de Rincón de Nogoya, es un viejo anhelo del sector pesquero. El mismo contribuirá al mejor desenvolvimiento de los emprendimientos que se radiquen en la localidad, como así también al reordenamiento de la ciudad respecto a los movimientos operativos que el sector productivo, con las limitaciones e inconvenientes propios del crecimiento urbano.

En dicho predio a expropiarse funcionara el Puerto de Fiscalización Comunal, el mismo actuará como organismo integrador y coordinador de las actividades, pesqueras, ganaderas y apícolas, fomentando la preservación del medio ambiente.

Según el análisis realizado a través de un censo comunal realizado en el año 2020 donde arrojó un número de 2.500 habitantes en la comunidad, se pudo observar que la realización del puerto generaría un desarrollo productivo, proponiendo también la preservación de la zona como espacio de conservación ambientalmente sustentable.

Por todo lo hasta aquí expuesto, y considerando la importancia de poder concretar este proyecto, el cual implicará no sólo la reestructuración y ordenamiento de la localidad en pos del desarrollo económico, sino también, la contribución en la diversificación de su economía, que reeditar

en definitiva en el crecimiento beneficioso para la zona, es que se presenta esta iniciativa legislativa.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°: Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación una superficie que comprende total veinte cinco (25) hectáreas correspondientes al Plano N° 23697 Partida N° 32260.-

Las superficies definitivas están supeditada a la determinación precisa de lugar, superficie, límites y linderos a los estudios técnicos, relevamientos, informes y planos de mensura que se practiquen con motivo del presente.-

ARTÍCULO 2°: La fracción designada en el art. 1°) tiene como único destino la instalación de un Puerto, ubicado en el Paraje Puerto Esquina, Localidad de Rincón de Nogoya , Dpto. Victoria.-

ARTÍCULO 3°: Establézcase que la presente expropiación es en beneficio de Localidad de Rincón de Nogoya, Departamento Victoria.-

. ARTÍCULO 4°: Comuníquese, etc

Inmuebles afectados a expropiación:

- Plano N° 15635 Partida 932- Propietario García Carmona.
- Plano N° 1316 Partida N° 30778- Propietario Chiara y otros
- Plano N°760 Partida N° 111129 – Propietario Redin y Vanz Optal.
- Plano N° 13089 Partida N° 131647-48 – Propietario Calderon Ricardo Alberto.
- Plano N° 23697 Partida N° 32260 – Propietario Buzato .-

